



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 7492/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la Resolución del Decano (RD)03 - 500/2026 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales que otorga el título de DOCTOR EN FÍSICA al Lic. Cristian Ariel DIAZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, designado por RD03 - 97/2026, califica el Trabajo Final titulado: Materiales Nanoporosos de Carbón en la Captura y Almacenamiento de Gases de Interés Medioambiental y Energético, del Lic. Cristian Ariel DIAZ, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta N° 2 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis incorporada en el expediente de referencia.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales por RD03 - 500/2026, otorga el título de DOCTOR EN FÍSICA, con Resolución Ministerial N° 3090/2015, al Lic. Cristian Ariel DIAZ.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde la homologación de la citada Resolución.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD03 - 500/2026 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que otorga el título de DOCTOR EN FÍSICA al Licenciado en Física Cristian Ariel DIAZ, DU N.º 32690489.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Subsecretario de Formación de Posgrado FAVIER, Sergio José – Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 08:21:57
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 10:51:41
Razon: Autorizado por Sergio Jose Favier



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 14:11:38
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil